

DE LAS GARROCHAS DEL ROSARIO AL TORO

DEL CRISTO DE LA SALUD: 1586-1799

© MARCIANO MARTÍN MANUEL, 2010

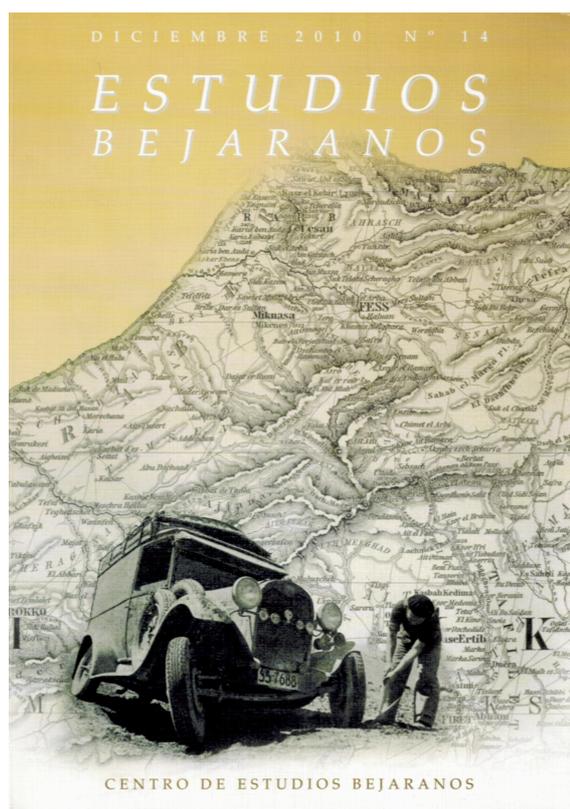
Centro de Estudios Bejaranos

1. INTROITO

No es la fiesta de mi relato promover un debate sobre las corridas de toros, ni escribir un panegírico en defensa del noble arte de Joselito y Belmonte. Sólo pretendo dar algunas verónicas sobre los orígenes de la fiesta taurómaca, y su desarrollo posterior, en la antigua aldea del señorío de Béjar: Hervás¹.

La polémica sobre la abolición o tolerancia de las corridas de toros, su detracción o exaltación como materia artística, no es un tema inédito en los lugares de la antigua tierra de Béjar. Fue objeto de polémica en el renacimiento.

En el seno de la iglesia católica hubo un papa antitaurino. Su Santidad Pío V



¹ Publicado en *Estudios Bejaranos*, Centro de Estudios Bejaranos, diciembre 2010, núm. 14, pp. 39-57. Presento una edición ampliada. Forma parte de la conferencia «Los orígenes taurinos en Hervás, siglo XVI» impartida en las III^ª Jornadas Culturales «Barrio Judío» de Hervás (Cáceres), el domingo 25 de julio de 2010. Mi agradecimiento al ayuntamiento de Hervás por las facilidades concedidas en el proceso de investigación.

prohibió a los príncipes de los reinos cristianos, así eclesiásticos como civiles, que en sus señoríos jurisdiccionales «no se corriesen toros ni otras vestias fieras, ni los cavalleros a caballo, ni otras personas a pie fuesen osados a los esperar», bajo penas y censuras de excomunión. El pontífice consideraba que los espectáculos taurinos y cirquenses eran contrarios al espíritu de la caridad y la piedad cristianas. En su carta reprobatoria de 1 de noviembre de 1567 Su Santidad expidió que se negase sepultura eclesiástica a todos los vecinos de los reinos cristianos que muriesen en el lance taurómaco. Don Francisco II de Zúñiga suspendió la fiesta de garrochas en su señorío bejarano. Poco después, el 21 de agosto de 1575, Gregorio XIII despachó un propio por el cual abrogaba las penas de excomunión de su antecesor relacionadas con la fiesta de los toros, con una serie de condiciones. El mismo duque que vetó los festejos taurinos en la villa y aldeas de su señorío levantó la prohibición.

2. LA FIESTA DE GARROCHAS DEL ROSARIO, 1586

Desconozco la fecha de la primera lidia en Hervás. Es de suponer que con anterioridad a la prohibición de 1567, Hervás celebrase corridas de toros, como celebraba la villa de Béjar. Pero no he podido recabar testimonios en este sentido.

Cristianos viejos y nuevos fundaron la cofradía del voto de Nuestra Señora del Rosario, el 17 de febrero de 1584². En su calendario de actividades culturales programaron la organización de los festejos patronales en honor de la virgen del Rosario. Se celebraba el dos de julio. Espectáculos teatrales, danzas, loas, autos sacramentales y comedias, que representaban aficionados del lugar, formaron el programa profano. La procesión de la virgen del Rosario por las calles del barrio alto era amenizada con una danza con máscaras de ciervos y demonios. La más apreciada era la danza de los negritos³. No faltaba la música de ministriles, o el tamborilero o gaitero de Aldeanueva del Camino, Candelario o La Garganta.

² Se conservan varios cuadernos en el Archivo Parroquial de Santa María de Hervás [APH] sin foliar, con datos de 1585 a 1640 y noticias fragmentadas del siglo XVIII. Véase mi libro *La capa de Elías*, Editorial Renacimiento, Sevilla 2015.

³ La cofradía contrató a los negros que trabajaban en la servidumbre de la señora duquesa para bailar la danza del mismo nombre en 1591. El día de san Esteban la cofradía organizaba la boda de la virgen. Tras la celebración de los oficios divinos, los cofrades procesionaban a la virgen por las calles y la acomodaban en un altar improvisado en la tarima de la Plaza, los hervasenses

Un vecino de Hervás vinculado con el partido político de los cristianos viejos, los llamados «labradores», donó a la hermandad, a título particular, un novillo para que fuera agarrochado por los mozos días después de la fiesta del Rosario. El 4 de julio de 1586, el ayuntamiento solicitó licencia al corregidor de la villa para celebrar una capea⁴. La casa de Béjar autorizó el festejo de garrochas. El *Diccionario de Autoridades* define las garrochas como unas varas largas y delgadas, a modo de pértiga, que en la extremidad más gruesa lleva un hierro con un arponcillo para que no se desprenda. El duque de Béjar impuso la obligatoriedad del afeitado en el novillo. No se podía correr ni garrochar el toro, sin que primero sea

cortado el dicho cuerno redondamente por las puntas, so pena de seis mill maravedís a las justiçias que de otra manera los consintieren y permitieren correr o lo disimularen en cualquier manera.

Al año siguiente, un labrador donó un toro para que lo corrieran los mozos en la fiesta del Rosario. Con el discurrir de los años, la donación labriega devino en costumbre. Así nació la fiesta de garrochas del Rosario. Fue un acto volitivo de los vecinos labradores. Sin embargo, la dirección de la hermandad del Rosario asumió como propia la propuesta popular.

El arraigo de la fiesta impuso la creación del oficial mayordomo del toro. Origen del empresario taurino. Consta su figura en los libros de actas del Rosario desde 1613. Quizá debemos remontarlo a fechas anteriores. Todos los años se remozaban los cargos directivos. Incluido el mayordomo del toro. Los labradores y, principalmente, los cristianos nuevos alternaron en el cargo de mullidor del Rosario. Servir la mayordomía de una cofradía otorgaba reputación de cristiandad a los ojos de la sociedad, sobre todo a quien no la poseía, como los cristianos nuevos del señorío de Béjar. En Hervás, los cristianos nuevos provenientes del judaísmo militaban en el partido político «mercader». Pero los mercaderes, como los cristianos nuevos de la villa de Béjar, sabían por propia experiencia que la reputación, el crédito y la fama de cristianía no la otorgaba una mayordomía, o un

espigaban frutos o animales que subastaban el mayordomo.

⁴ AMH, leg. 30, carp. 14: «Provisión de los toros [31 julio 1585]».

oficio de honra, sino la opinión ajena⁵. La actividad taurómaca, esencia del cristiano viejo, supuso en el cristiano nuevo de tercera generación un examen de ingreso en la asimilación del magisterio católico.

El espacio lúdico donde se representaban las funciones de comedias y los lances taurinos era la Plaza. El desarrollo demográfico de la población impulsó la construcción de una segunda plaza, llamada de la Corredera, en 1615⁶. Entró en funcionamiento al año siguiente. Se diseñó para acoger con lucimiento las fiestas del Sacramento y del Rosario. El concejo habilitó un espacio para toril. Corresponde al callejón que se derrama entre las casas número 3 y 4 de la Plaza de la Corredera, que todavía se conserva⁷. La fragmentación de Hervás en dos partidos políticos, promovido por el color de la sangre, trajo como consecuencia la creación de dos estados sociales que repercutió en la organización de las fiestas popular. Así, la cofradía del Rosario se ocupaba de las actividades litúrgicas y profanas del Rosario. Y los cristianos viejos radicales contrarios a la asimilación de los cristianos viejos, aglutinados en torno a la cofradía del Sacramento, de los festejos del jueves de Corpus. El intervencionismo político en la vida social de las cofradías procuró la conciliación de las comunidades políticas rivales en una sociedad xenófoba envenenada por el dardo ponzoñoso del estatuto de sangre. En la asamblea del Rosario de 9 de febrero de 1613, el escribano anotó que las fiestas patronales que dirigían las dos entidades «se açen todas juntas por quanto el conçejo y cabildo lo tiene así acordado».

Las funciones de comedias y los toros del Rosario cobraron fama en las aldeas del contorno de Hervás. Y en la villa de Béjar. El corregidor don Jerónimo Arias de Busto, el alguacil mayor y un escribano compelieron al regimiento de Hervás para que les enviasen tres caballerías para acudir a los festejos de la virgen del Rosario, en 1624. Pero los dos alcaldes se negaron a la petición. En fiestas anteriores, los cofrades del Rosario enviaron por voluntad propia tres

⁵ Pedro Muñoz, de la calle del Corral, era nieto de Pedro Muñoz, relajado por la Inquisición; fue denunciado al Santo Oficio porque «avía sido mayordomo del conçejo y de cofradías que eran oficios de honrra» en 1599, rehabilitado en 1613, en AHN, Inquisición, leg. 1988, núm. 25 fol. 9, y núm. 67, fols. 19–19v. Más datos en mi texto *La invención de la tradición judía. Discurso de ingreso de don Marciano de Hervás en el CEB contestado por don José Muñoz Domínguez* (Béjar 2010).

⁶ AMH, leg. 302, carp. 4.

⁷ AHPC, Prtlos, legajo 2412: «Venta a favor de Bartolomé López el biejo (28 febrero 1632)», fol. 32.

cabalgaduras para el desplazamiento del corregidor y sus oficiales. Ahora el corregidor exigía el envío de caballerías a Béjar. Los alcaldes se negaron porque la propuesta había sido iniciativa de la cofradía, y no del ayuntamiento. El corregidor Fernando de Salazar cobró enojos y embargó prendas a los dirigentes de la corporación municipal, en el auto dictado en el consejo ducal, el 1 de junio de 1626. Dispuso la venta de los bienes en almoneda pública para pagar las costas del juicio que habían perdido los alcaldes. Hervás llevó el caso a Chancillería de Valladolid, que revocó el auto del corregidor bejarano y condenó sus abusos políticos, en 1627. Los festejos patronales no eran patrimonio del ayuntamiento, sino obra de mecenazgo de una entidad privada. Por consiguiente, el ayuntamiento quedaba exonerado de responsabilidades en el envío de cabalgaduras a la villa de Béjar⁸.

Los festejos taurinos del Rosario prosiguieron por sus derroteros habituales. Los cofrades invirtieron una partida de «diez y siete ducados que costó un toro que se corrió el día de Nuestra Señora por mandado del cabildo por no haber fiestas» populares en 1631. Se refería a las funciones de comedias. Tampoco hubo representaciones teatrales en 1636. Pero no faltaron en la localidad las garrochas del Rosario.

Los asociados a la hermandad tributaban la limosna del toro, que no consignaban en los libros de contabilidad. Una delación anónima de un vecino contrario a la fiesta taurina puso en conocimiento del visitador general del obispado de la diócesis de Plasencia que la hermandad del Rosario festejaba la fiesta de la tauromaquia, pero no lo consignaba en los cuadernos de actas. La admonición episcopal, formulada en su visita pastoral de diciembre de 1643, nos pone sobre la pista de los festejos taurinos:

por quanto se le a dado notiçia que todos los años se suele correr un toro la bíspera de Nuestra Señora del Rosario y después de muerto le reparten entre los cofrades a respecto de cómo sale cada libra con la costa que suele tener, en que se acrecen muchas costas y gastos, assí de la presente por cuia cuenta queda la cobrança de dicho repartimiento de carne, como de los que ay en pagar mandamientos y diligencias para la cobranza, encargava y encargo que de aquí adelante se procure evitar estos gastos y repartimientos, y quando se

⁸ Los datos en Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [=ARCHV], Registro de ejecutorias, carpeta 2485; Pleitos Civiles, Zarandona y Walls, fenecido, leg. 2165-2; AHN, Sección Nobleza, Fondo Osuna, leg. 267, núm. 40 (21 junio 1625), y AMH, leg. 30, carp. 24: «Provisión para que no se dé ni enbrie cabalgadura a el corregidor de la villa de Béjar (24 diciembre 1627)».

hagan sean *inter volentes*, no obligando a nadie a que por fuerza tiene dicha carne.

La limosna del toro del Rosario consistía en el pago de una cuota anual que tributaban los socios de la hermandad. Compraban un toro para la fiesta, que garrocheaban los mozos. Luego, el carnicero despiezaba la res y lo repartía en raciones de carne entre los cofrades, y no entre los pobres y mendigos, como era usanza en las cofradías penitenciales. El carneado se distribuía en función del coste de la libra de carne, más el recargo por las costas del trabajo del carnicero.

La cofradía del Rosario entró en crisis poco después. No hallamos en los libros de actas la huella del oficial mayordomo del toro, cuyo cargo controló el concejo. La institución disponía de un vasto cuerpo de más de cincuenta autos y comedias. La literatura de producción dramática fue desplazada por objetos de culto litúrgico: un palio de brocado encarnado, dos estandartes de brocado viejo, otro de tafetán azul, una imagen portátil del Rosario, una cruz de plata, diez mantos de tela, ocho rosarios, candeleros y «una caja buena con que se toca a las fiestas de la birgen».

Salvador Castellano donó un novillo como limosna para las benditas ánimas del purgatorio, entre 1626 y 1629⁹.

En la visita de 1650, el visitador general Juan de Herrera censuró que antiguamente la cofradía se servía y gobernaba con gran celo y devoción de los fieles y oficiales, se ganaba muchas indulgencias y se servían con una copiosa renta. Pidió a los cofrades una mayor entrega en aumento de la devoción por la virgen del Rosario. Dos hechos históricos incidieron en su decadencia: la prohibición de comedias en 1648 y la onerosa guerra de liberación de Portugal en 1648-1666. El espectáculo profano fue desplazado temporalmente por la actividad pastoral litúrgica.

Pero la fiesta taurina de garrochas no se extinguió.

⁹ APH, Cofradía antigua de las Benditas Ánimas del Purgatorio (1612-1759) cuentas de 1626-1629.

3. LAS GARROCHAS DE SAN GREGORIO Y SAN JUAN, ¿c. 1650?

Hubo novedades en las festividades taurinas. El toro del Rosario se extinguió momentáneamente, como consecuencia de la conflagración portuguesa. En su lugar tomó relevancia la onomástica de san Gregorio¹⁰.

La talla de san Gregorio se hallaba en la desaparecida ermita de los santos mártires san Fabián y san Sebastián¹¹. Fue demolida en el siglo XX para construir sobre el mismo solar la actual de san Antón. Consta la hechura de madera de san Gregorio en 1610¹². Disponía de altar propio en la ermita¹³. La ermita celebraba oficios divinos durante las festividades de san Fabián y san Sebastián y de san Antonio abad. Poco sabemos del contenido de la fiesta y del ceremonial religioso debido a la asepsia informativa de los cuadernos de actas. Hervás mantiene vigente la fiesta patronal de san Antón, el 17 de enero, que organiza la cofradía del mismo nombre. El día de la fiesta de san Gregorio, el 9 de mayo, se celebraba una procesión con la imagen del santo en andas por el lugar. Quizá partiera desde la ermita de los santos mártires. En la víspera, o ese mismo día, tenía lugar la fiesta de garrochas.

Ignoro la fecha de inicio del festejo. Quizá entre 1620 y 1640. En 1653, el consistorio nombró a Francisco Domínguez mayordomo del toro de san Gregorio, con la condición de organizar los festejos del próximo año¹⁴. Al año siguiente, Francisco González, obligado de la carnicería, donó un toro al consistorio para que se corriera por su cargo y cuenta en la fiesta de san Gregorio. El obligado era la persona arrendataria de la carnicería pública que se obligaba a cumplir al abastecimiento cárnico, cuyo precio fijaba el ayuntamiento; de ahí el título con el que era conocido. El cargo salía a subasta pública todos los años.

La limosna de la fiesta del toro de san Gregorio se recaudaba entre los vecinos del lugar. En 1654, el festejo se había «perdido y está en poder de los vecinos de este lugar que por las penalidades del tiempo de la guerra no se a

¹⁰ ATIENZA, J., «La fiesta de san Gregorio», *Béjar en Madrid*, XI, núm. 273 (29 enero 1926), explica cómo festejaba la villa de Béjar la fiesta de san Gregorio en la ermita de Santa Ana, con procesión del santo, música de gaita y tamboril, pero desconozco si había festejos taurinos, como en Hervás.

¹¹ Véase mi trabajo «Historia de Hervás. Sus orígenes», *Estudios Bejaranos* núm. 13 (Salamanca 2009), pp: 37–66: pp. 40–41.

¹² AHPC, leg. 2380: «Contrato entre Pedro Gómes y Juan Muños [15 agosto 1610]».

¹³ APH, «Libro ermita de los Mártires [1624–1737]», cuenta de 1624.

¹⁴ AMH, leg. 1, carp. 3: «Actas municipales 1654», fol. 10v.

podido cobrar ni hacer esta fiesta al bendito san Gregorio». Se refería a la guerra de liberación de Portugal, con fatales consecuencias para la vida y el comercio de la villa y aldeas de Béjar. Para continuar con la tradición popular taurina, el ayuntamiento propuso en el pleno municipal de 11 de mayo de 1670 que, en lo sucesivo, el obligado de la carnicería debía

de dar un toro para dicha fiesta en el día o bíspera del santo, el qual a de ser añejo y a satisfacción de los señores alcaldes que fueren y sus mayordomos... y a de procurar haçer esta fiesta con todo lucimiento procurando la capea que pudiere, y la carne del dicho toro quede para el dicho obligado.

El concejo financiaba los gastos de «la corta de la madera y çerar las barreras» en la Plaza de la Corredera¹⁵. La madera de roble se marcaba en el pago de la Mata¹⁶. El año en que no hubiere obligado de la carnicería, el ayuntamiento se encargaría de poner en funcionamiento la fiesta. De este modo, el concejo rehabilitó la fiesta de garrochas de san Gregorio.

Pero no era el único festejo taurino que organizaba Hervás. San Gregorio, en mayo, san Juan, en junio, y el Rosario, en julio, formaban el calendario tauromáquico. En 1671, el consistorio invitó al corregidor de Béjar para que presidiera las fiestas de toros del Rosario y de san Juan. Posiblemente, el corregidor tutelaba todos los festejos taurinos de la aldea. El lugar obsequió a las autoridades con un refresco de limonada¹⁷. Al año siguiente, el ayuntamiento, controlado por el partido político de los mercaderes, agasajó a lo más granado de las autoridades políticas de los tres señoríos que capitalizaban la vida en el septentrión de Extremadura y en la cuenca sureña de Salamanca. El corregidor de Béjar recibió un regalo que costó el erario municipal sesenta y dos reales, «quando vino al toro de san Gregorio». A los gobernadores de Abadía y Montemayor del Río¹⁸ se les obsequió con una limonada de vino y nieve.

¹⁵ AMH, leg. 1, carp. 4: «Actas municipales 1670».

¹⁶ AMH, leg. 306, carp. 7: «Quentas de Lucas Martín Asensio, mayordomo de los propios y rentas del concejo de Hervás año de 1671», s. f.

¹⁷ «En quatro de agosto dicho año parece se hiço de gasto en las fiestas de san Juan y nuestra señora del Rosario con el señor corregidor y toda la justiciã de limonadas y garrochas», en AMH, leg. 306, carp. 7: «Quentas de Lucas Martín Asensio, mayordomo de los propios y rentas del concejo de Hervás año de 1671», s. f.

¹⁸ AMH, leg. 306, carp. 8: «Quenttas de Diego Martínez Ronda mayordomo de los propios del concejo año de 1672», s. f

En la fiesta de garrochas de 1673, Juan Gómez Chichas se encargó de cerrar la Plaza de la Corredera y coser las barreras de madera con las sogas que Jacinto Gil vendió al concejo. El ayuntamiento aguardó la llegada del corregidor de Béjar para presidir las fiestas de comedias y toros de la virgen del Rosario. Como no acudió, extendió la invitación al gobernador de Abadía, Juan de Rojas. Fue agasajado por el concejo con la habitual «limonadas y garrochas la tarde de los toros»¹⁹.

Al año siguiente, Francisco Rodríguez y su compañero se encargaron de cerrar la Plaza de la Corredera, «y hazer los toriles para el toro de san Gregorio, y a Tomás Gonçáles y compañeros» le abonaron la minuta «por ir a la sierra por la capea». También hubo toros y comedias en la fiesta del Rosario. Asistió el gobernador de Abadía, al que obsequiaron con media arroba²⁰ de vino y cinco libras de truchas. El corregidor de Béjar envió en representación suya al alguacil mayor de la villa, Francisco de Ocaña, y al escribano, Diego González Masedo. Hervás elevó sus protestas al corregidor. El consistorio reclamaba su presencia en la fiesta de toros, «no siendo costumbre sino es que el corregidor benga a esta». El menosprecio de la aldea a los dos funcionarios delegados del corregidor le saldría muy caro al concejo²¹. La tempestad estaba por desatarse entre la aldea y la villa. Quizá la fiesta taurómaca no contó con las simpatías de la servidumbre de la casa de Béjar. O el corregidor se sintió menospreciado porque el gobernador de Abadía presidía una fiesta que no era de su jurisdicción. Por esas fechas, la señora duquesa Teresa Sarmiento de la Cerda destituyó al juez de su consejo porque permitió una corrida taurina en Béjar en honor de la virgen del Castañar en 1667²². Me sorprende que Hervás gozase de tales privilegios.

En fin, en 1675, el ayuntamiento hervasense envió un propio al corregidor de Béjar, Francisco de Villarroel, en el que le invitaba a presidir la fiesta de los toros de san Gregorio. Pero el corregidor se despachó inquiriendo a los oficiales del regimiento que Hervás no podía correr el toro de san Gregorio porque no había solicitado la oportuna licencia. A toro pasado, el regimiento de justicia de Hervás

¹⁹ AMH, leg. 306, carp. 9: «De Gabriel de Acosta mayordomo de los propios del concejo 1673», s. f.

²⁰ La arroba de vino equivale a un cántaro de 16 litros.

²¹ En AMH, leg. 307, carp. 1: «Quantas de los propios y rentas del concejo que se tomaron a Roque Sánchez mayordomo de año de 1674», s. f.

²² MUÑOZ GARCÍA, J. *La plaza de toros de Béjar es la mas antigua de cuantas existen en España* (Madrid 1961), lo tomó del AHN, Sección Nobleza. Fondo Osuna, leg. 239, núm. 1⁴.

convocó concejo abierto. Asistieron más de cincuenta y cinco hervasenses. Los alcaldes expusieron que jamás en este tiempo el lugar había pedido licencia al corregidor de la villa para celebrar su fiesta de toros. Únicamente había tenido la «cortesía de conbidar a los señores corregidores de dicha villa, y por no inovar ni hacer ejemplar acordaron todos unánimes y conformes se corra el dicho toro y demás fiestas que se ofreciese sin preçeder más diligencia». Y si acaso el corregidor de la villa pretendía tener algún derecho legal sobre lo que el pueblo consideraba una costumbre, Hervás haría uso de la provisión de Chancillería de 1627, tocante a que no se enviasen tres cabalgaduras a la villa para el transporte de las señoras autoridades. El concejo y los asistentes rubricaron el acuerdo municipal, el once de mayo²³.

El corregimiento bejarano procedió contra la aldea díscola que se burlaba de la autoridad del señor corregidor. Francisco Villarroel le buscó las costillas al lugar en el consejo del duque de Béjar. Hervás fue denunciado porque no había pedido licencia para correr el toro de san Gregorio. El concejo apoderó a Juan Sánchez de Alcocer, procurador de causas del número de la villa, y a Juan Martínez y Alonso Rojo, vecinos de Hervás, el 29 de mayo. Pero, el consistorio revocó el poder municipal, el 3 de junio²⁴.

El licenciado Pedro Martínez de Salvaleón, oidor del consejo del duque de Béjar, comunicó la sentencia a la aldea. Los dos alcaldes y regidores fueron sancionados con una multa de veinte mil maravedíes, más las costas procesales. Las autoridades municipales apelaron. Los oidores del consejo del duque extendieron el arco de la condena al regimiento de justicia, la «junta de elegidos», los veinte diputados del ayuntamiento, diez por cada gremio político, y todos los vecinos que con su voto refrendaron la tarde de toros. Pedro de Salvaleón avisó que cada uno de los alcaldes pagaría la multa por tres personas y los regidores, procuradores y junta de elegidos, por dos. Asimismo, instó a los escribanos a confeccionar la relación del repartimiento con apremio de su paga, compelidos con la prisión y confiscación de bienes. El consistorio no dio acuse de recibo. Béjar insistió en la sentencia condenatoria. Finalmente, el consistorio hervasense

²³ En AMH, leg. 1, carp. 9: «Actas municipales 1675» fol. 26–26v; y leg. 307, carp. 2: «Quantas de los propios y rentas del conzejo año de 1675», s. f.

²⁴ AMH, leg. 1, carp. 9: «Actas municipales 1675» fols. 29v–30; y AHPC, leg. 2409: «Revocación de poder, 3 de junio de 1675».

acordó que se pagase con la renta de los bienes propios del concejo. Sin dinero en las arcas, tuvo que pedir un préstamo a Andrés Sánchez de Martín Sánchez el viejo. Hervás aprendió la lección que acababa de darle la justicia de Béjar. Por encima de las costumbres locales y de las tradiciones populares estaba la voluntad suprema del señor corregidor. Al año siguiente, el consistorio pidió licencia al corregidor de la villa y Hervás celebró su corrida de san Gregorio²⁵.

Como venía siendo habitual, el consistorio dispuso el cierre de la Plaza de la Corredera con la madera que se guardaba en la fragua del concejo. Se construyeron los toriles y se trajeron los toros de la sierra. La justicia y regimiento organizó una fiesta taurina el día de san Juan, en 1676, previa licencia del señor corregidor de Béjar²⁶.

El consistorio acordó en el pleno municipal de 30 de setiembre de 1677 que se corriese el toro la víspera de san Gregorio del año siguiente a costa del obligado, o de los administradores de la carnicería pública, para que no se perdiese la «devoçión y fiesta». El hecho litúrgico y el acto profano caminaban de la mano. Una tradición popular que se ha preservado incólume en la localidad. El obligado financió la inversión del festejo de «correr un toro añejo a satisfaçión de la justizia». Podía adquirir la res donde quisiere, pero la dieta de desplazamiento, costas y gastos de los pastores encargados de traer los otros de la sierra corrían por su cuenta. La carne quedaba para uso exclusivo del carnicero, y la administración local tasaría el precio de venta. Jacinto Gil se responsabilizó de la organización de la fiesta del toro el día de la víspera de san Gregorio, con la condición de que las pérdidas fuesen enjuagadas por la tesorería municipal. También se celebró una capea el día de san Juan. En setiembre de 1678, el consistorio impuso al obligado de la carnicería que debía comprometerse a la

²⁵ En octubre de 1676, el ayuntamiento salió a Las Cañadas donde recibieron al duque de Béjar, a su tío Rui Gómez y al padre Francisco de Zúñiga, su hermano, le acompañaron hasta Béjar, en AMH, leg. 307, carp. 2: «Quentas de los propios rentas y aprovechamientos del conzejo de Hervás año de 1676 que se tomaron a la justicia del dicho año», s. f. En 1678, el ayuntamiento acordó acompañar al duque hasta la ermita de Baños y hacerle los correspondientes agasajos, en leg. 1, carp. 11: «Actas municipales 1678», fol. 25v.

²⁶ AMH, leg. 307, carp. 2: «Quentas de los propios rentas y aprovechamientos del conzejo de Hervás año de 1676 que se tomaron a la justicia del dicho año», s. f. En mayo de ese mismo año, el concejo y vecinos de La Granja «vino en romería a nuestra señora de las Angustias en rogativa por la gran falta de agua que havia y fue Su Majestad servida de que dicho día llovió una agua muy natural y grande».

donación de un toro para la fiesta de las garrochas que se organizaba la víspera de san Gregorio²⁷.

La Plaza de la Corredera se erigió como centro urbanístico y lugar de festejos por excelencia. En el último tercio del siglo XVII, se desarrollaron los soportales de viguería de madera. El presbítero beneficiado Andrés Sánchez del Castillo pidió licencia al consistorio de Béjar para construir una casa en la Plaza de la Corredera. El corregidor Juan del Carpio Gijón respondió que el concejo de Hervás le daría respuesta. Esto ocurría el 4 de febrero de 1673. El clérigo beneficiado de Santa María expuso los hechos en el consistorio de Hervás para que estimase si había perjuicio en la rehabilitación de una casa derruida y la construcción de soportales²⁸. No era el primer soportal que se construía en la Plaza de la Corredera. El ayuntamiento dio luz verde al proyecto urbanístico. Los sótanos de las casas sirvieron como almacenaje de mercancía, caballerizas y bodegas. Se abrieron ventanas y balcones en la fachada, a espejo de las que se desarrollaban en las plazas mayores de los Austria. El concejo modernizó las calles adyacentes. Canalizó las aguas públicas de la calle de la Fragua, hoy, Pizarro, abrió zanjas, trazó cinco canales, trajo «madera, betún, cal, yerro y otras cosas para los caños de la Corredera»²⁹ y empedró la pavimentación de la calle de la Fragua.

En cuanto a la fiesta, en el sínodo diocesano presidido por el obispo fray José Jiménez Samaniego, en mayo de 1687, el obispado marcó las nuevas directrices en la renovación de las cofradías. Una de ellas declaraba nulo los votos conferidos a las cofradías para organizar la fiesta de toros³⁰. Las manifestaciones taurinas quedaban, en teoría, fuera de la órbita de la iglesia católica. Ahora dependían del ayuntamiento, que era quien sufragaría el presupuesto económico. En 1699, el municipio invirtió cincuenta y dos reales³¹ «en çerrar las barreras, garrochas, dar de comer a los pastores y refresco de la xustiçia quando se corrió el toro de señor san Gregorio».

²⁷ AMH, leg. 1, carp. 10: «Actas municipales 1677», fols. 33–34.

²⁸ AMH, leg. 1, carp. 7: «Actas municipales 1673», fols. 9–14.

²⁹ AMH, leg. 306, carp. 7: «Quentas de Lucas Martín Asensio, mayordomo de los propios y rentas del concejo de Hervás año de 1671», s. f.

³⁰ *Sínodo Diocesano del Obispado de Plasencia (1687)* (Madrid 1692) constitución 287; lo he tomado de RAMOS BARROSO, J. M., «Transcripción y comentario de las ordenanzas de la cofradía de la Vera Cruz de Plasencia, de 1709», p. 16.

³¹ AMH, leg. 307, carp. 4: «Quentas de los propios y rentas del concejo del lugar de Hervás que se tomaron a Francisco Garzía de Pedro García mayordomo que fue el año de 1699», s. f.

El balconaje de la casa de Jerónimo Sánchez de Andrés Sánchez, sito en la Plaza de la Corredera, era utilizado por la corporación municipal para presidir las fiestas taurinas. El propietario solicitó licencia al ayuntamiento para desbaratarlo, el 9 de marzo de 1707. Pero el consistorio no se lo permitió, «por ser dicho balcón el sitio más aparente y en donde la justicia y regimiento se ponen y an puesto de tiempo inmemorial a esta parte para ver la fiesta de los toros». Las casas consistoriales resolvieron que si acaso lo derrocaren, el consistorio lo hiciese de nuevo a costa de la hacienda del propietario³².

Poco después estalló la guerra de Sucesión española. El episcopado de Plasencia mostró su adhesión a la casa de los Borbones. Así lo expresó Félix Nieto de Torres, canónigo visitador de la ciudad y obispado de Plasencia, en octubre de 1706³³:

por la calamidad de los tiempos y aplicación en que Dios nos a puesto por nuestros pecados, pide que supliquemos a Dios por la felicidad de las armas del rey nuestro señor Phelipe quinto.

Pedro II de Portugal se apoderó de la fortaleza de Valencia de Alcántara. En 1706, tomó las plazas de Salamanca y Ciudad Rodrigo y desarmó a las tropas de Felipe V. El lugar de la Moraleja requirió al consistorio de Hervás doscientas cincuenta estacas, «todos los albaniles y pedreros que ubiere» y veinte soldados milicianos armados para su defensa. También Salamanca y Ciudad Rodrigo requirieron soldados al partido de Béjar³⁴. Las arcas municipales del lugar estaban extenuadas. El concejo tuvo que financiar dos batallones franceses alojados en 1706. Pero Hervás no se privó de los festejos taurómacos³⁵. El lugar esperaba como agua de mayo un acontecimiento político de envergadura para justificar una tarde de toros. La ocasión llegó el día en que las tropas de Felipe V, capitaneadas por el duque de Berwick, derrotaron al archiduque Carlos II de Austria, comandadas por Henri Massue y el marqués de la Mina. Ocurrió el 25 de abril de 1707³⁶. En la contienda participaron cuerpos de caballería e infantería de

³² AMH, leg. 3, carp. 3: «Actas municipales 1707», fol. 9.

³³ APH, «Libro antiguo de la fábrica de la iglesia (1657-1720)», visita de 1706, fol. 83.

³⁴ AMH, leg. 3, carp. 2: «Actas municipales 1706», fols. 10-21.

³⁵ AMH, leg. 307, carp. 7: «Quentas 1706», s. f.

³⁶ Con el Decreto de Nueva Planta, Felipe V abolió los fueros y privilegios del reino de Valencia.

Extremadura. Con motivo de la victoria militar borbónica, la gente de Hervás, gran amiga de fiestas, corrió un toro «en regozijo y alegría de la feliz historia de la batalla de Almanza». Algunos meses después, el ayuntamiento acordó que «en nazimiento de graçia a Dios Nuestro Señor por abernos hecho el venefizio de darnos el nuebo príncipe de las Asturias [Luis I] se corran dos toros en este dicho lugar, y se hagan otras fiestas que mejor les parezca a los señores de justicia». Se cargó a cuenta del erario público. Dos toros, una capea, fuego de artificios y otros actos profanos formaron el calendario de fiestas³⁷.

En noviembre de 1707, se alojaron en Hervás cinco compañías franceses del coronel y comandante Pedro de Boyal, perteneciente al regimiento del general Collandres. Con anterioridad transitaron otras dos compañías³⁸. Para su manutención, el lugar necesitaba treinta mil reales. Juan López del Castillo financió un préstamo de doce mil reales, en 1708, que cobraría en seis pagas anuales de dos mil reales, con una gratificación extraordinaria del concejo de tres mil reales. El financiero, promotor de la fábrica de paños finos en 1716, reclamó al ayuntamiento sus privilegios como familiar del Santo Oficio: exclusión del sorteo de milicias y alojamiento de soldados, como le cabía en suerte a los miembros del consistorio, los mayordomos de las cofradías y la clerecía regular y secular. El duque de Berwick reconquistó la plaza de Ciudad Rodrigo ese mismo año. Durante el verano y el invierno de 1709, Hervás hospedó a los soldados del regimiento de Lombardía y Segovia³⁹. En febrero de 1709, los militares abandonaron el pueblo y se alojaron en Plasencia, donde se hallaba la retaguardia.

Hervás celebró la victoria del monarca Felipe V en la guerra de Sucesión con una corrida de uno o dos novillos en la Plaza de la Corredera, según estableció el concejo en la sesión de 21 de diciembre de 1710⁴⁰. No tengo noticias de que la aldea sacase en procesión un santo o virgen. El carácter profano de la fiesta taurómaca prevalecía sobre el ministerio litúrgico religioso. La fiesta de toros como recurso de ocio y alivio de las penalidades cotidianas continuó en el lugar. San Gregorio abría la temporada taurina en Hervás. Felipe V prohibió la fiesta de

³⁷ AMH, leg. 307, carp. 7: «Quentas 1707», s. f. Hay una cuenta el 2 de junio y otra el 6 de setiembre.

³⁸ AMH, leg. 3, carp. 3: «Actas municipales 1707», fols. 20–20v.

³⁹ AMH, leg. 307, carp. 7: «Quentas de los propios y rentas del conzejo de el lugar de Hervás que se tomaron a Bernardo Castellano mayordomo que fue del conzejo el año de 1709», s. f.

⁴⁰ AMH, leg. 3, carp. 6: «Actas municipales 1710», fol. 21.

los toros al comenzar su reinado, pero Hervás estaba tan lejos de la corte que no debió enterarse porque siguió con el juego preceptivo de la lidia. En 1712, el concejo invirtió cincuenta y cuatro reales en la actividad de «cerrar las barreras, comida de pastores, garrochas y refresco que se dio a la justicia para correr el toro de san Gregorio»⁴¹. En 1722, el ayuntamiento fabricó «ocho docenas de garrochas para la fiesta de los dos toros» de san Gregorio, por las que pagó once reales⁴².

La comunidad de los frailes trinitarios de la orden de descalzos, cuya institución se aposentó en 1655, mantuvo un pulso firme con la clerecía de Santa María por lograr los mayores índices de audiencia entre la feligresía de la localidad. En 1723, la regla trinitaria descalza ganó un auto en la audiencia diocesana de Plasencia contra el cura párroco y beneficiados de Santa María, justicia y regimiento de Hervás, eximiéndole de la asistencia a la procesión de san Gregorio y a otras similares⁴³.

El concejo acordó suspender temporalmente los festejos de san Gregorio, el 26 de abril de 1730. Los alcaldes y concejales consideraron que «de ejecutarse dicha fiesta en dicho tiempo en este presente año respecto lo referido, será cosa indecente y mal vista a Dios y a el mundo: se determinó que por este presente año y sin que sirba de ejemplar se omitta la fiesta de dicho toro por lo que toca a el día nueve referido»⁴⁴. Ese año, el mayordomo de la ermita de los santos mártires san Fabián y san Sebastián invirtió treinta reales «en los refresco que se llevan a dicha ermita en los días de san Antonio abad, los santos mártires y san Gregorio». Asimismo, se doró y estofó la imagen de san Gregorio, obra de un tallista de la villa de Béjar⁴⁵.

Al año siguiente, el lugar retomó la costumbre taurina. Hubo fiesta de garrochas en las festividades de san Gregorio, san Juan y el Rosario. Además de la tarde toros que patrocinó la viuda del financiero Juan López. El obligado corrió con el gasto «de enzierro del toro y de zerrar las varreras y toriles y el de pastores de

⁴¹ AMH, leg. 6, carp. 1: «Actas municipales 1722», f. 235.

⁴² AMH, leg. 306, carp. 1: «Quentas de los propios y rentas del concejo del lugar de Hervás que se tomaron a Jerónimo Hernández de Madrid mayordomo de los propios del concejo del año de 1712», s. f.

⁴³ El provisor gobernador de la iglesia de Plasencia, don Gaspar Méndez Barrionuevo, mandó que la comunidad trinitaria descalza asistiese únicamente a las procesiones san Marcos evangelista, el Corpus y de rogativa por necesidad o causa pública, en la cual desfilaba el cristo del Perdón, en APH, «Pleito de las cofradías», sin catalogar.

⁴⁴ AMH, leg. 8, carp. 2: «Actas municipales 1730», fol. 8.

⁴⁵ APH, «Libro ermita de los Mártires [1624–1737]», cuenta de 1730.

enzierra del toro»⁴⁶. Por este tiempo, el ayuntamiento habilitaba un tablado o tarima de madera en la Plaza de la Corredera para acomodar al corregidor de Béjar, al regimiento de justicia del lugar y a los diputados.

Con motivo de la conquista de Orán por las tropas y escuadra de Felipe V, en julio de 1732, el duque de Béjar, Juan Manuel II, autorizó al vecindario para que «convierta sus regozijos en culto y fiesta de iglesia, y no profana, dando gracias a Su Majestad divina por lo sucedido, y para que ynclinemos su piedad ynfinita a la continuación de sus misericordias». En la víspera de la fiesta de Santiago, Hervás disparó luminarias a los cielos, doce docenas de fuego de artificio. Al día siguiente, la clerecía de Santa María ofició una misa cantada con diáconos y procesión por las calles del lugar⁴⁷. No hubo tarde de toros. El hecho religioso domeñó al carácter profano.

Los documentos no definen las peculiaridades del juego taurómico. Lances de capa, saltar sobre los toros, clavar arpones cortos o banderillas de uno en uno y la muerte con espada eran las características del toreo español a mediados del siglo XVIII. No había noticias de la participación de matadores de toros en los festejos de Hervás, sino de mozos y espontáneos.

4. EL TORO DE LAS ANGUSTIAS, C. 1733

De la fiesta de toros en honor de Nuestra Señora de las Angustias he encontrado la primera referencia en 1733. Se festejaba el 20 de agosto y se desarrollaba por espacio de tres días.

La imagen de la virgen de la Quinta Angustia era el icono litúrgico que contaba con mayores adeptos en el devocionario de la asamblea de fieles cristianos. Los frailes trinitarios de la orden de descalzos se abrió hueco en el culto cristiano con el cristo del Perdón a finales del siglo XVII. Del cristo del Perdón se decía que exhaló sudor durante dos días y medio ininterrumpidos. El portento extraordinario fue calificado como «prodigio» por el prelado de la iglesia de Plasencia, el 31 de diciembre de 1716. La clerecía de Santa María reaccionó contra la consagración del portento del Perdón, que ponía en grave riesgo su supremacía

⁴⁶ AMH, leg. 9, carp. 1: «Actas municipales 1731», fols. 48–48v, 189v y 192v.

⁴⁷ AMH, leg. 9, carp. 2: «Actas municipales 1732», fols. 15 y 17–17v.

religiosa entre los fieles cristianos. Cuatro meses después del milagro, la clerecía de Santa María consiguió licencia del obispo de Plasencia para fabricar una capilla y retablo de madera dedicada a la milagrosa virgen de las Angustias. De la virgen de la Quinta Angustia se decía que hacía exhalado sudor durante la profanidad eucarística cometida por cristianos nuevos en la iglesia parroquial de Aldeanueva del Camino en 1519. En esta fecha todavía no se había construido la hechura de la virgen. Existía una primera versión del libelo eucarístico que atribuía el supuesto milagro a un cristo pintado de pincel en el altar mayor de la iglesia en 1506⁴⁸. El maquillaje del cristo pintado de pincel por el icono litúrgico de la virgen de las Angustias se efectuó no antes de finales del siglo XVI, para canalizar la devoción por el santoral en la feligresía cristiana. Ambas imágenes milagrosas, las Angustias y el Perdón, salían en procesión por las calles acostumbradas en rogativa de petición de lluvia, a veces con la compañía del cristo de la Victoria. La clerecía de Santa María erigió a la virgen de las Angustias en protagonista de la fiesta local con la consagración profana de una tarde de toros. El provisor gobernador y vicario Antonio Sánchez Fernández otorgó licencia a la iglesia, en 1753, para adornar y componer una capilla en honor de la divina señora de las Angustias, a modo de la de nuestra señora del Puerto, de Plasencia, «para mayor gloria de Dios y exaltación de su santo nombre, mayor veneración y culto a la ymajen»⁴⁹.

Hervás mantuvo vigente la fiesta de garrochas de san Gregorio, san Juan, el Rosario y las Angustias durante todo el siglo XVIII⁵⁰. En la fiesta de las Angustias, la clerecía y el ayuntamiento organizaban dos días de comedias y reservaban una tarde al lance taurino. Los promotores de la fiesta obsequiaban a las autoridades de la villa y del lugar con un «refresco» que ofrecían al cierre de los actos lúdicos. El refrigerio consistía en tres libras y media de bizcochos, un cuarto de arroba de azúcar, dos arrobas de nieve, tres limones y tres libras de esponjados⁵¹. El esponjado era el pan de azúcar rosado, según el *Diccionario de Autoridades*. En Hervás nadie ha sabido darme decirme en qué consistía este refrigerio. En la

⁴⁸ Sobre el proceso de falsificación de la profanidad eucarística véase mi ensayo «Calumnias antijudías cacereñas», *Actas de las Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos* (Badajoz 1996), pp. 206–225.

⁴⁹ AMH, leg. 619, carp. 4.

⁵⁰ AMH, leg. 13, carp. 1: «Actas municipales 1739», fol. 40.

⁵¹ AMH, leg. 11, carp. 2: «Actas municipales 1737», fol. 207v–208v.

fiesta de toros de san Gregorio de 1744, el concejo obsequió a las autoridades con un tradicional refresco compuesto por media arroba de vino, tres libras de bizcochos, cuatro libras de azúcar, sal y nieve y ocho docenas de garrochas para los mozos⁵².

En la fiesta de toros de 1733, el corregidor de Béjar, que acostumbraba presidir la ceremonia festiva, mandó al concejo que abonara treinta reales «a unos toreros que asistieron a dichas fiestas»⁵³. Es la primera mención a la figura del diestro. No refiere que los espadas actuaran como matadores de toros. Los libros de contabilidad ajustaron una partida económica para adquirir las «garrochas y banderillas para la función del toro» de san Gregorio, en 1764⁵⁴. El uso de las banderillas ya existía en la lidia taurina española desde 1723. Fecha en que Felipe V prohibió torear a caballo.

Otra de las peculiaridades específicas de la fiesta de toros consistía en traer la capea de la boyada o la sierra. Cuatro especialistas acudían a las pastorías de los ganaderos, o de las boyadas, localizaban los toros más aptos para la lidia y los conducían hasta la Plaza de la Corredera. El concejo abonaba la comida del mediodía de los cuatro pastores. El menú consistía en cuatro panes, una libra de queso, un cuarto de libra de tocino, tres asaduras, cuatro cuartos de berzas para aderezo de la olla y un cántaro de vino para acompañar el pase de la comida⁵⁵.

Las guerras particulares que se traían las autoridades de Hervás con el corregimiento de la villa se proyectaron alternativamente en la tarima de los festejos taurinos. Cuando la aldea andaba renuente con Béjar por algún desafuero cometido por el corregidor, omitía pedirle a la villa la licencia de toro. Desconozco la razón por la cual el 8 de mayo de 1738, el concejo de Hervás acordó no pedir licencia ni al corregidor ni al lugarteniente de la villa y tierra «para correr ni mattar toros en este lugar en todas las fiestas que en él hubiere». Tampoco permitió el concejo local que se agasajasen a las autoridades bejaranas con viandas cuando vinieren en audiencia pública al lugar, ni se le enviasen cabalgaduras para la tarde toros. Las autoridades municipales resolvieron que cuando los alcaldes y oficiales

⁵² AMH, leg. 13, carp. 4: «Actas municipales 1743», fols. 118v-119.

⁵³ AMH, leg. 9, carp. 3: «Actas municipales 1733», fol. 214.

⁵⁴ AMH, leg. 305, carp. 1, sin foliar.

⁵⁵ En este tiempo estaba en auge la elaboración de chorizos en la que trabajaban más de seis chacineros que expedían sus productos a Madrid, Toledo y otras partes de España, en AMH, leg. 11, carp. 2: «Actas municipales 1737», fol. 30.

subiesen a la villa para acudir al acto del tradicional besamanos del corregidor, «sólo puedan hazer de regalo a su merced asta valor de treintta reales». En la junta de sexmeros que ese año se celebraba en Cantagallo, el escribano Silva y Espinosa comunicó al sexmero de Hervás que el corregidor había proveído auto por el cual multaba a los dos alcaldes del lugar, «por no aver pedido licencia para la fiesta del toro de señor san Gregorio». En tres días tenían que hacer efectivo la sanción, más el precio de las costas⁵⁶. Ese año también hubo toros el día de san Juan y en la fiesta de las Angustias⁵⁷.

La ermita de los santos mártires celebraba cuatro festividades anuales, con sus respectivas procesiones, en 1744⁵⁸. En los libros de contabilidad de 1775, los mayordomos consignaron las funciones religiosas de san Antonio abad, san Sebastián y san Fabián, san Marcos evangelista, «la función con procesión el día de san Gregorio» y las funciones en memoria de santo Domingo y los santos Gervasio, Protasio y la Magdalena⁵⁹. Estos tres últimos santorales provenían de la derruida ermita templaria de Santihervás.

El espectáculo taurino selló los acontecimientos más emblemáticos de la época. Concluidas las obras del retablo del altar mayor de la iglesia del convento trinitario, el 4 de julio de 1746, autoría de Juan de san Félix de Valois, el colegio celebró la procesión de la custodia por las calles. Al día siguiente hubo una comedia representada por los estudiantes gramáticos del colegio trinitario. Y el día 6, la comunidad programó una novillada dividida en dos partes. Por la mañana, los mozos corrieron un toro. Y por la tarde, tuvo lugar una capea de cinco toros, en cuya función «se esmeraron cuatro mozos del lugar»⁶⁰. Ese año también hubo fiesta de garrochas el día de las Angustias⁶¹.

No sabemos la repercusión que tuvo en el lugar la prohibición de los toros por Fernando VI en 1754. Si tomo cuerpo, no fue por mucho tiempo. Los toros de las Angustias prevalecieron sobre el resto de las demás fiestas. Juan López de Hontiveros, teniente de corregidor y abogado de los reales consejos del duque de Béjar, presidió los toros de las Angustias en 1758. Su familia provenía de Hervás.

⁵⁶ AMH, leg. 12, carp. 3: «Actas municipales 1738», fols. 16–17.

⁵⁷ AMH, leg. 11, carp. 3: «Actas municipales 1738», fol. 187.

⁵⁸ APH, «Libro ermita de los Mártires [1738–1777]», cuenta de 1744.

⁵⁹ APH, «Libro ermita de los Mártires [1738–1777]», cuenta de 1775.

⁶⁰ AMH, leg. 14, carp. 2: «Actas municipales 1746–47», fol. 13.

⁶¹ AMH, leg. 14, carp. 2: «Actas municipales 1746–47», fol. 119v.

Era descendiente de judío⁶². El ayuntamiento le trató a cuerpo de rey durante los tres días que duraron los festejos y le ofreció lo más selecto de su gastronomía local: perniles, piezas de vaca y carnero, truchas del Ambroz, chocolate, bizcochos, azúcar, vino, los tradicionales esponjados, verdura y fruta, chorizos, pan, aceite, pollos de granja, barquillos y cebada y paja para los animales⁶³.

En 1763, la iglesia parroquial de Santa María fue testigo de un milagro manifestado en la imagen de Nuestra Señora de las Angustias. El curato parroquial movilizó al vicario de Béjar. Un notario levantó acta del milagro. Francisco de Aguilar se desplazó a Plasencia para consultar con el prelado de la diócesis sobre la naturaleza del milagro. Un notario apostólico del provisor del obispado despachó letras sobre el contenido del portentoso, cuya naturaleza desconozco⁶⁴.

El conde de Aranda extendió la prohibición de las corridas de toros de muerte en el territorio español, el 23 de marzo de 1778, excepto algunas corridas. Posiblemente fuese el fin de la fiesta de garrochas. Hervás se apuntó a la nueva modalidad en el arte del toreo.

Entre bambalinas se desató el viejo problema jurisdiccional que tan malas pesadumbres daba al corregimiento de Béjar y a la aldea de Hervás. Los fabricantes de paños de Béjar tuvieron sonadas discordias con los tejedores de Hervás sobre la gestión y gobierno del fabril. La fábrica de paños finos de Hervás, construida por el empresario Juan López del Castillo en 1716, estaba agregada a la villa de Béjar. Los dos alcaldes del lugar actuaban como subdelegados de la fábrica de paños finos. En 1780, la Real Junta General de Comercio, Moneda y Minas aprobó la desagregación de la fábrica de paños finos de Hervás de la jurisdicción delegada de la villa. En 1790, los industriales crearon una compañía comercial, al estilo de las «Sociedades Económicas de Amigos del País», para promocionar sus productos. No tuvo mucho éxito. La desagregación del fabril de

⁶² Juan López de Hontiveros [J. L. H.] casó con Antonia Sánchez Zúñiga el 21 octubre 1753, era hijo de J. L. H. y Josepha Sánchez Velasco la gila (casados el 14 febrero 1722), hijo de Juan López de Hontiveros y Rosa Manuela Hernández Losada (casados el 13 enero 1686), hijo de J. L. H. y María Sánchez Pascua (casados el 20 agosto 1660), hijo de Andrés Gómez Caballero e Inés L. H., hermana del fundador del vínculo Juan López de Hontiveros y del convento de trinitarios descalzos de Hervás en 1654, en APH, «Libro de bautismo y matrimonio segundo (1601–1647)»; núm. 3 (1647–1703); núm. 4 (1703–1716); núm. 5 (1716–1751); y núm. 6 (1751–1761).

⁶³ AMH, leg. 17, carp. 1: «Actas municipales 1758», fols. 237 y ss.

⁶⁴ AMH, leg. 19, carp. 3: «Actas municipales 1763», fols. 235v–236.

Hervás trascendió a las relaciones políticas entre los municipios y salpicó, por extensión, al coso taurino.

Con ocasión de la corrida de tres toros sin muerte anunciada en honor de la virgen de las Angustias para el lunes 20 de agosto de 1781, el alcalde mayor, Josef Verdes Montesinos, resentido por la promulgación de la Real Orden de Su Majestad y de la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas, delegó la presidencia de la fiesta en el teniente de alguacil mayor del consejo de Béjar. El regimiento de Hervás recibió de uñas al teniente de corregidor. Lo consideró una afrenta «opuestas en un todo a la reputación y decoro de las justicias de los pueblos». Años atrás, Hervás no consideró afrentosa la presidencia en los toros de su paisano, el teniente de corregidor Juan López de Hontiveros. Pero ahora mediaban otras circunstancias. Había una mirada política más sesgada. A la provocación de Béjar, los alcaldes y regidores de Hervás respondieron desairando al corregidor. Entendieron que su actitud podría tomarse como una prueba de «desdoro, ultrage y desayre notorio de los mismos alcaldes». El 20 de agosto, la corporación municipal decidió suspender los festejos taurinos de las Angustias antes que recibir en la presidencia a un oficial secundario de la villa bejarana⁶⁵.

La duquesa de Béjar, María Josefa Alonso Pimentel, en la epístola de 25 de septiembre, reprochó al concejo de Hervás el uso «de frases mui improprias... faltándole al debido respeto» al corregidor de su villa. El teniente de corregidor era un oficial distinguido que representaba a la casa de Béjar y gozaba de la prerrogativa ducal para presidir la fiesta de toros en ausencia del corregidor y del alguacil mayor. La duquesa inquirió que el consistorio había faltado al debido respeto a la autoridad del corregidor y a sus providencias, «suponiendo haver vulnerado su xurisdición y agraviado al theniente de alguacil mayor en no dejarle presidir en su nombre las fiestas de los toros». Por su parte, el corregidor, «usando de su derecho», pretendió que se hiciese respetar su autoridad y jurisdicción. Pero la duquesa Maria Josefa Alonso Pimentel le contuvo para que no escarmentase a la pedanía de Hervás. Se apiadó del regimiento de justicia y condonó su felonía. Pero instó que en el futuro «se abstenga de faltar en la cosa más lebe de obra ni de palabra a los respetos debidos al corregidor como único juez ordinario de Béjar y lugares de su tierra». Hervás no dio la callada por respuesta. El 6 de diciembre

⁶⁵ AMH, leg. 21, carp. 2 «Actas municipales 1781», fol. 20v.

respondió al corregidor de la villa que, en lo sucesivo, se abstuviera de librar comisiones gubernamentales y no delegase la autoridad en personas particulares. Si el juez ordinario de la villa no podía concurrir en persona a los festejos, los alcaldes del lugar ocuparían la presidencia de los actos y las funciones públicas por orden protocolario de antigüedad.

La clase política de Hervás respiraba por la desagregación jurisdiccional de la villa. Esto le hacía mostrarse inobediente ante la autoridad del corregidor. En febrero de 1782, la justicia, regimiento, diputados de abastos, procuradores del común y concejales del lugar se despacharon a discreción contra los abusos y extorsionamientos del corregidor y del escribano del concejo Juan Muñoz de la Cruz. Le incriminaban de servir los intereses particulares del alguacil mayor de Béjar.

Hervás ofreció su particular punto de vista sobre la opresión a la que estaba sometido. «El espíritu de venganza, de resentimiento, de parcialidad y de intereses se atrebieron a desfigurar la verdad dando a la inocencia, a la defensa justa, a los procedimientos legítimos el nombre de delito», alegó en su defensa la justicia de Hervás en la carta que remitió a la duquesa. Expuso su versión de los hechos para que la señor de Béjar viniera por sus propios ojos

lo que padecen sus amados vasallos de parte de unos ministros que colocados por V. E. para ampararlos y defenderlos, para administrarles justicia, para guardarles y hazerles guardar sus fueros, derechos y facultades, no solo los atropellan, sino es que tienen la osadía de caracterizar de delito de falta de obediencia y de respeto, la defensa justa de las mismas violencias que les hazen.

Hervás imploró el perdón de la señora duquesa⁶⁶. En abril de ese mismo año, el concejo solicitó permiso a la condesa duquesa de Benavente para tramitar la solicitud del recurso de exención de la jurisdicción de Béjar⁶⁷.

⁶⁶ AMH, libro 30, carp. 24: «Provisión para que el juez de Béjar se astenga de nobrar [sic] alguacil que en su nombre preside los toros».

⁶⁷ AMH, leg. 21, carp. 3: «Actas municipales 1782», fols. 50-51.

5. EL TORO DEL CRISTO DE LA SALUD, C. 1743

La ermita de san Andrés era una humilde casa rústica de una sola planta. Se construyó a un kilómetro de distancia de la población, a finales del siglo XIV. En la entrada del monte castañar Gallego. En su interior se rendía culto al apóstol san Andrés y al arcángel san Miguel⁶⁸. Los fieles cristianos transferían sus experiencias religiosas al Redentor en honor del santo patrono, cuya onomástica celebraban el 30 de noviembre. La iglesia parroquial, junto con los señores justicia y regimiento del concejo de Hervás, organizaban la romería y procesión del domingo del Buen Pastor, que financiaba el ayuntamiento. El escenario era la ermita de san Andrés. En 1676, los cofrades festejaron una romería. Convidaron a un refresco de vino a los feligreses asistentes al acto. El cura párroco y los oficiales del concejo fueron agasajados con un almuerzo de criadillas. La romería fue suspendida al año siguiente, el 7 de mayo, «por el riguroso día de agua que hiço, y el refresco que se avía de dar a los vecinos allá en el camino se a dado en este concejo»⁶⁹.

La ermita de san Andrés fue ganando adeptos en el devocionario de la comunidad de fieles cristianos. Los rectores de la iglesia parroquial promovieron el culto por la imagen del cristo de la Salud, desconocida hasta el momento en el devocionario litúrgico local. No faltó su consagración popular con la tradicional fiesta de toros. La primera referencia a la lidia taurina en honor del «santto christto de la Salud» data de 1743⁷⁰. Ese mismo año, la clerecía de Santa María acomodó en el retablo del altar una imagen del cristo de la Salud. Según confesión del visitador general y tesorero de la iglesia catedral de Plasencia, Andrés Golfín de Figueroa, era patente el carácter mirífico de la veneranda imagen del santo cristo⁷¹. El visitador general del obispado de Plasencia obligó a las cofradías a contribuir con una limosna piadosa, para ornato y reparo de la ermita, en 1749, que ascendió a quinientos reales. Al año siguiente vendría su

⁶⁸ «E mando a sant Andrés e a sant Miguel del dicho lugar de Hervás çinco maravedies», en Archivo Catedral de Plasencia, leg. 14, núm. 29, sin foliar.

⁶⁹ AMH, leg. 1, carp. 10: «Actas municipales 1677», fol. 10. De la romería y procesión del Buen Pastor espigo noticias desde mediados del siglo XVII.

⁷⁰ AMH, leg. 13, carp. 3: «Actas municipales 1743», fol. 151.

⁷¹ «La devoción que los vecinos de este lugar y forasteros tienen a la soberana y milagrosa imagen del santísimo Cristo de la Salud, que se venera en su hermita de san Andrés», en APH, «Libro de San Andrés (1603–1762)», visita de 1749.

consolidación en el calendario taurómico con la composición de la primitiva plaza de toros, a tiro de piedra de la ermita, y la construcción de la fuente pública⁷². Hervás festejó una tarde de toros en reverencia del santo cristo de la Salud.

Tras la legislación antitaurina de 1779, Hervás volvió por sus derroteros. El 9 de setiembre de 1783, los cuatro mayordomos de la ermita de san Andrés solicitaron permiso al concejo para «celebrar su fiesta de procesión, misa y sermón y juntamente correr una fiesta de novillos para su mayor obsequio y concurrencia de personas, así del pueblo como forasteros, ayudando con sus limosnas para su mayor culto y reparos de dicha hermita, que se halla bastantemente decaída». La casa de Béjar respondió desde Madrid, el 12 de septiembre, que⁷³

siendo cierta la costumbre que se dize de haver tenido una fiesta de novillos en celebridad del Santísimo Christo de la Salud se tenga también en este año, pero sin toro ni novillo de muerte, y con la expresa condición de que así V. M. como el ayuntamiento zelen con el mayor cuidado que no haya excesos ni desgracias en inteligencia de que serán unos y otros responsables de sus resultas.

Cuatro vecinos del lugar solicitaron a la duquesa el oportuno «permiso para tener una corrida de novillos la víspera de señor san Juan»⁷⁴. No consta la tarde toros de san Gregorio ni la del Rosario.

Carlos III extendió la prohibición de la fiesta de los toros de muerte en los pueblos del reino, excepto en aquellos lugares⁷⁵

que hubiere concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos útil o piadoso pues en quanto a estas examinará el Consejo el punto de subrogación, de equivalente o arbitrios antes de que se verifique la cesación o suspensión de ellas, y me lo propondrá para la resolución que convenga tomar.

A Hervás no le afectó la restricción gubernamental. El archivo municipal conserva un traslado de la pragmática-sanción del monarca sobre el desarrollo de

⁷² Se gastaron 596 reales, en AMH, leg. 14, carp. 4 «Actas municipales de 1748-49», fols. 130-131v.

⁷³ AMH, leg. 22, carp. 4: «Actas municipales 1783», fols. 46-46v y 48.

⁷⁴ AMH, leg. 22, carp. 4: «Actas municipales 1783», fol. 47.

⁷⁵ APH, leg. 30, carp. 7.

la fiesta, el 9 de noviembre de 1785. El real decreto de 7 de setiembre de 1786 consumó la prohibición total, sin excepciones. Al año siguiente, los mayordomos de la ermita apelaron a la tradición inveterada del lugar para requerir la prosecución de la fiesta. El conde de Campomanes, presidente del consejo de Castilla, concedió licencia a Juan Peña y a sus consortes para organizar una corrida de novillos en devoción del cristo de la Salud, el 20 de setiembre de 1787. Con la condición de que el producto de la renta se aplicase para los finos⁷⁶. Consta en el archivo que se hizo,

presente la orden del Ilmo. señor conde de Campomanes por la que concede lizenzia para una corrida de novillos en las fiestas del santísimo Christo de la Salud y vistta quedaron sus mercedes en vigilar uniformemente para que no se haia desorden y desgracia algunos por su omisión en zittadas fiestas según se encarga por su Señoría Ilustrísima.

La fiesta de toros prosiguió en el coso de san Andrés. Ese mismo año, los hervasenses vieron denegada la solicitud del privilegio de villazgo con exención e independencia de la jurisdicción ordinaria de la villa de Béjar. Pero Hervás no desistió en su pretensión por liberarse de la villa de Béjar⁷⁷, que lograría en 1809. Pero no se constituyó en su posesión de villazgo porque el lugar no libró los derechos de la media nata⁷⁸. Siguió bajo las órdenes del corregidor de Béjar hasta diciembre de 1816.

En 1791, la corona española renovó la prohibición de la fiesta de toros. Y estalló la guerra. Hervás recibió un comunicado del ayuntamiento de Salamanca, en 1794, «en la que para implorar el auxilio dibino y la felicidad de sus armas en las actuales circunstancias de la guerra contra los franceses, dize, ha resuelto que se hagan rogatibas públicas en todo el reyno, cesando durante ellas todos los festejos públicos»⁷⁹. Las actas municipales silencian las manifestaciones lúdicas de las corridas de toros durante el ciclo de las guerras napoleónicas. Cuándo remitieron los festejos tauromáquicos de san Gregorio, san Juan, el Rosario y las Angustias, no lo puedo precisar con exactitud. En 1805, la corona reiteró la

⁷⁶ AMH, leg. 21, carp. 8: «Actas municipales 1787», fols. 40-41.

⁷⁷ AMH, leg. 21, carp. 3: «Actas municipales 1782», fols. 46 y 48; leg. 21, carp. 8: «Actas municipales 1787», fols. 37-40; y AMB, carp. 6, doc. 10.

⁷⁸ AMH, leg. 24, carp. 5: «Actas municipales 1809», fol. 16.

⁷⁹ AMH, leg. 22, carp. 4: «Actas municipales 1794» fols. 25v-26.

abolición de las corridas de toros, pero permitió que se celebraran las que tuvieran carácter de beneficencia.

En los primeros compases del siglo XIX, el cristo de la Salud asumió el protagonismo en la presidencia de los actos lúdicos taurinos, que se mantiene en vigor hasta nuestros días del siglo XXI.

Como consecuencia de aplicación de las leyes desamortizadoras de Pascual Madoz, la junta revolucionaria de Hervás, presidida por su alcalde Matías Herrero Asensio, en prevención de la venta de bienes propios del concejo, acotó para su uso privado una parte del monte castañar⁸⁰, «en cuyo trozo se halla la ermita de San Andrés, la plaza de toros, la varrera donde se sienta la jente para ber las capeas y la fuente» pública, el 1 de octubre de 1868. Ese año, el ayuntamiento dio licencia para organizar una capea con motivo de la fiesta del cristo de la Salud, el 15 de setiembre. Los festejos en honor del cristo continuaron sin interrupción. El 12 de diciembre de 1880⁸¹,

el señor presidente dio cuenta al ayuntamiento que había convenido con D. Zoilo Acera y don Miguel González en abonar el 1º, 1.200 reales por los dos toros que se lidiaron en los dos primeros días de fiestas, y mil al 2º por la capea y toro corridos en el día 3º de las fiestas de setiembre.

Al año siguiente, con motivo de la elección del hervasense Joaquín González Fiori, periodista y diputado a cortes, como secretario de Fomento, la alcaldía acordó⁸²:

1º que mañana se corra un toro por las calles a costa del ayuntamiento; 2º que la charanga recorra la población por el día de mañana y por la noche; y en la noche se ilumine la población.

⁸⁰ AMH, leg. 26, carp. 9: «Actas municipales 1868», fol. 8v, citado por José Chamorro, «Después de un siglo», *Revista de Fiestas y Fiestas de Hervás* (1968), pp. 79-91.

⁸¹ AMH, leg. 28, carp. 1: «Actas municipales 1880», fol. 26.

⁸² AMH, leg. 29, carp. 2: «Actas municipales 1881», fol. 5. Era hijo del Tomás González Sánchez (1825-1879), Hervás le dedicó la calle Relator González, véase LÓPEZ CALVELO, P. E. *Hervás, de calles y plazas. Política, personajes y acontecimientos en la denominación de sus vías públicas* (Mérida 2008), pp. 29-34.

6. EPÍTOME

La fiesta de los toros, en la modalidad de garrochas y capea, entró a formar parte de la cultura popular de los hervasenses en 1586. El toreo y la dramaturgia sustentaron el tiempo de ocio y aliviaron las penalidades y la rutina laboral de los lugareños durante buena parte de los siglos XVI y XIX. La tarde de toros nació por iniciativa privada de un grupo de vecinos vinculados con la comunidad labradora de los cristianos viejos. Fue impulsada por la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, aderezada con los actos y exornos religiosos de la liturgia católica. Posteriormente, patrocinado y controlado por el ayuntamiento.

El poder religioso, por vía de los visitadores de la iglesia catedral de Plasencia, y el estamento civil, en la persona del corregidor del duque de Béjar, regularon los festejos populares dentro de los cánones de la iglesia de Trento.

7. PROVISION DEL DUQUE DE BÉJAR EN LA QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LOS TOROS

Traslado de una provisión ducal firmada por don Francisco II sobre la manera de celebrarse los toros en el señorío de Béjar, 31 de julio de 1585.

Archivo Municipal de Hervás, legajo 30, carpeta 14.

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una provisión librada por el exçelentísimo duque de Béjar mi señor sobre la horden que se a de tener en el lidiar de los toros en la villa de Béjar e lugares de su jurediçión según por la dicha provisión con esta e pareçe que su tenor de la qual es el siguiente.

Provisión.

Don Françisco de Çuñiga y Sotomayor, duque de Béjar, marqués de Gibraleón, conde de Belalcáçar y de Bañares, señor de la Puebla de Alcoçer con todo su vizcondado y de las villas de Burguillos y Capilla, Curiel con las otras de su partido, eçetera. A vos el consistorio justiçia e regimiento desta mi villa de Béjar

que al presente soys e de aquí adelante fueredes y a los alcaldes y ofiçiales de los lugares de su jurediçión a quien esta mi provisión o su traslado signado de escribano público fuere notificada, o como della tubieren notiçia en cualquier manera. Ya sabéis como por motu propio de nuestro muy santo padre Pío Quinto movido con santo çelo por el bien común de la cristiandad prohibió con penas y çensuras de excomunióon que en estos reinos no se corriesen toros ni otras vestias ferias ni los cavalleros a caballo ni otras personas a pie fuesen osados a los esperar, so las dichas penas y çensuras, según que en el dicho motu propio se contiene, después de lo qual nuestro muy santo padre Gregorio déçimo tercio por otro su propio motuo su fecha en veinte e çinco de agosto de quinientos y setenta e çinco, permitió los dichos toros se pudiesen correr con çiertas declaraçiones, una de las quales fue_____

Con que los dichos toros se coriesen con los menores inconvenientes que fuese posible para que çesasen los daños que los dichos toros haçen en las personas que los corren y asisten a los lidiar, y porque uno de los más neçesario para el dicho efeto es correrlos aserrados los cuernos para que no puedan haçer tanto daño como haçen, y harán tiniendo las dichas puntas por cortar como se ha visto por espierençia y puesto que antes de aora yo e mandado dar mis provisiones para esta dicha villa e su jurediçión para que vos las dichas justiçias e ofiçiales de los lugares de su jurediçión hiçiésedes cortar los dichos cuernos a los dichos toros so color y diçiendo que por mis provisiones mandava que a los que fuesen de tres años no se cortasen, abéis permitido correr los dichos toros con sus cuernos sin los cortar como abía mandado con algunas ynformaçiones de que heran menores de los dichos tres años pareçiendo en su aspeto los dichos toros fuertes y reçios y madrigados y tales que los daños que haçen y podrían haçer son y serían graves y porquestos çesen y los dichos toros se corran como su santidad permite mandé dar la pressente, por la qual mando a vos las dichas justiçias que soys en la dicha villa y las que fuéredes de aquí adelante que en ninguna manera permitáis correr ni garrochar toros algunos de a qualquiera hedad que sean abiéndose de garrochar y matar sin que los dichos cuernos estén aserrados, primero cortado el dicho cuerno redondamente por las puntas so pena de seis mill maravedís a las justiçias que de otra manera los consintieren y permitieren correr o lo disimularen

en cualquier manera por cada vez que los dichos toros corieren sin les cortar los dichos cuernos aplicados la mitad para mi cámara y la otra mitad para obras pías a mi disposición, y para que venga a noticia de todos y nadie pueda pretender ygnorancia mando questa mi provisión se pregone públicamente en la plaça y mercado desta dicha villa, y así mismo en los lugares de su juredición se lea y publique en los conçeños públicos y se ponga al pie della la letura e publicación y se deje un traslado autorizado así en el dicho consistorio como en cada lugar y se entregue al escrivano del dicho consistorio y a los de los conçeños de los dichos lugares y esta original con las notificaciones que en ella se pusieren se buelva para que se ponga en mi archivo, y para que se sepa como se guarda y cunple lo susodicho mando a los de mi consejo que en las provisiones que se hiçieren para los corregidores que en mis estados probeyere se ponga capítulo capitular para las residençias que tomaren y hagan cargo a los dichos corregidores, alcaldes y ofiçiales que no lo obieren cunplido haçiéndome relación particular y en qué persona y en qué lugares no se a cunplido y guardado lo contenido en esta mi provisión, dada en la dicha mi billa de Béjar a postrero de jullio de mill e quinientos y ochenta e çinco años. Otrosí, si aconteçiere que quisiéredes provar algún toro para ber si es bravo o no, antes de le cortar los dichos cuernos le sacaréis con un dogal a la plaça o cosso donde se ovierede correr y pareçiendo ques tal para correr y garrochar con el dicho dogal le bolveréis a ençerrar y cortar los dichos cuernos según que en esta mi provisión se contiene so las penas en ella conthenidas, fecha ut supra y entiéndese quel dogal a de ser de dos ramales largos porque con esto se escusa el daño que puede hazer y en otra manera ningún toro se pueda provar, fecho ut supra. El duque de Béjar por mandado de su Excelencia, Gaspar Çerasso de Losada.

Se sacado este traslado en el dicho lugar de Hervás en quatro de jullio de mill quinientos e ochenta e seys años.

8. ADENDA TAURINA. (I) DON GIL, EL SEÑORITO TORERO (1823–1902)

A modo de colofón, he añadido al artículo original una breve semblanza de un diestro descendiente de Hervás. Don Ventura Bagüés⁸³ espigó una breve biografía de la que tomo algunos apuntes.

Antonio Gil y Barbero vio la luz en Madrid, el 27 de enero de 1823. Nació en el seno de una familia acomodada, oriunda de Hervás⁸⁴. Recibió una pulida educación. El mozo Antonio Gil toreaba tan fino que los diestros dieron en apodarle don Gil, el señorito torero. Como disponía de reales para alternar con aficionados de rumbo, frecuentó las tertulias del café la Iberia donde trabó amistad con el duque de Veragua. El noble le condujo a sus dehesas para que sorteara vacas y becerras. Perteneció a la sociedad El Jardinillo. Le animó a ser torero José Redondo el Chiclanero (1818–1853), maestro en el arte del volapié. Esperaba tomar la alternativa, contrariando la tenaz oposición de la familia. Su mentor falleció ese mismo año. Marchó a Sevilla y encontró la protección de Manuel Domínguez y Juan Lucas Blanco. Tomó la alternativa en la ciudad del Betis, donde permaneció hasta 1856. A su regresó a Madrid, confirmó la alternativa con su protegido Manuel Domínguez. Presionado por la familia, don Gil se retiró del mundo de la lidia. Perdió los mejores años de su vida ocupado en negocios en Extremadura mientras en las plazas españolas triunfaban Cúchares, el Tato y El Salamanquino⁸⁵, de Béjar. Mercurio le negó la suerte. Fracasó en su aventura comercial. La sangre taurómaca fluía por las venas. En 1877, con cincuenta y cuatro años, volvió a Madrid. Su pasión por el toreo era tan crecida como la eternidad de sus años. Pidió protección a *El Lagartijo*, que la desestimó. Pese a sus esfuerzos, no consiguió una sola corrida. Se sintió menospreciado. Pero no se desanimó.

Cuenta don Ventura Bagüés una anécdota de don Gil el señorito. El diestro hervasense acudió ufano al palacio real. Don Gil se entrevistó con el monarca don Alfonso XII y le contó sus cuitas.

⁸³ *Historia de los matadores de toros 1738–1943. Semblanza de todos los espadas con alternativa, desde los tiempos primitivos del toreo a pie hasta nuestros días* (Barcelona 1943), pp. 106–108.

⁸⁴ Así lo afirma un apunte biográfico anónimo publicado en *Revista de Ferias y Fiestas de Hervás* (1949), sin foliar.

⁸⁵ HERNÁNDEZ GIRBAL, F., *Un torero bejarano Julián Casas "El Salamanquino"* (Béjar 1994).

Y al obtener una audiencia de éste, le dijo:

–Señor, yo creo que la Constitución no debe oponerse a que yo toree.

–A mí me parece que la Constitución del reino nada tiene que ver con este asunto –replicó el monarca.

–¿Pues qué? –se permitió interrogar Don Gil.

Y al verle don Alfonso tan poquita cosa y con tantos años, contestó humorísticamente:

–Quien debe permitirle torear es su constitución física, amigo mío.

Don Gil era hombre de menguada estatura. Pero de muchos arrestos y voluntad de acero. El 25 de setiembre de 1881, con cincuenta y ocho años, alternó en el albero con José Machío, *Cara-ancha* y Ángel Pastor. La última corrida en la que participó don Gil fue en Antequera, con sesenta años. Retirado del mundo taurino, obtuvo un trabajo en el ministerio de Gobernación. Fue apoderado de *El Gallo* y *Cara-ancha*. También Alternó la espada con la pluma. En 1884, publicó cuatro números de un periódico taurino llamado *Don Parando*. La vida se volvió contra él. No pudo saborear las mieles del triunfo. Ni salir a hombros por la puerta de las Ventas. Nostálgico del ruedo, varado en la penuria económica, tras arrastrar una enfermedad que le minaba la vida, cuenta su cronista don Ventura Bagüés que le vino a la memoria la frase que Dante halló escrita en la puerta del infierno, *Lasciate ogni speranza*, y se descerrajó dos tiros, el 4 de febrero de 1902. Como Juan Belmonte⁸⁶.

(II). OTRAS NOTICIAS SOBRE EL TOREO

El toreo es un ejercicio de orden espiritual, Belmonte.

La justicia y regimiento de la villa de Béjar tenían por costumbre cada vez que corrían un toro tomarlos de los ganaderos, contra su voluntad, y tardaban años en abonar los costes de la res. Luego de correrlos, los alcaldes se quedaban con los cueros y la carne de los toros y la regalaban a la cofradía bejarana de los caballeros hidalgos del señor Santiago. En cierta ocasión, la justicia de Béjar,

⁸⁶ HERNÁNDEZ, E. «Los toros», *Revista de Ferias y Fiestas de Hervás* (1951), pp. 23–25, describe su visión particular sobre la vida taurina en Hervás entre los años 20 y 25 del siglo XX.

tomó dos reses a Inés Muñoz, viuda de Pedro González del Mazo, vecino de Candelario. Se corrieron en la fiesta de Santiago. El propietario estaba fuera de casa, con un hato de cabras. Otro día se personó el carcelero con un mandamiento de los alcaldes Luis de Aguilar y Cristóbal de la Peña y le metieron preso en la cárcel. La mujer envió dos toros a la villa con un mozo de su casa y otro de Candelario que le costó cuatro reales. Resultó que uno de los toros salió bravío y le pudieron encerrar. En represalia la justicia bejarana prendió a un hijo de la propietaria y a un vaquero y los tuvieron presos. El suceso se repitió en otras ocasiones pero la candelariense no se quejó hasta que vino la duquesa de visita a la villa. Las reses costaban cinco mil maravedíes cada una, mas la alcabala. Convino con Gonzalo Suárez, tesorero de la duquesa, y Jerónimo de Oviedo, que le pagarían por san Miguel. No han cumplido su promesa. En otra ocasión tomaron un toro de la hacienda de Isabel Muñoz, hija de la anterior. Y no se lo habían pagado. A Pedro Pérez, también de Candelario, los alcaldes Toribio Pérez y Benito de Arauz le tomaron un toro para correr el día de san Juan. No se lo habían pagado. Del proceso judicial se coligue que se celebraban toros en Béjar el día del Corpus Christie, san Juan de junio y Santiago. Pero no se corrían todos los años. Traían los toros a un corral de la villa o a la Corredera. La duquesa de Béjar ordenó que los toros que se corran cada año se cobrasen para el regimiento de la villa. La cofradía de hijosdalgo de Santiago tenía por costumbre de recibir la carne de seis toros y tres cueros de los animales, hubiere o no corrida de toros. Luego vendía el producto e invertía el dinero en celebraciones de misas, sacrificios y compra de cera para los entierros de los cofrades y otras obras pías. Ahora, el licenciado Negrón, alcalde mayor de la villa, propuso que los frutos de los animales quedasen en el ayuntamiento como bienes propios y rentas de la villa. Chancillería amparó los derechos antiguos en la posesión de los toros que poseía la cofradía de disfrutar de la carne de seis toros y de tres cueros⁸⁷.

⁸⁷ ARCHV, Pleitos Civiles, A. Rodríguez. Fenecidos, expte. 1301-5.